

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 - OF. 302

TELEFONOS: 6335225-6382264

E-mail: not.undurraga@netline.cl

NOTARIO PUBLICO

SANTIAGO

25451

mc. -

REPERTORIO N° 6081-19

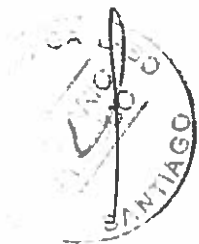
PROTOCOLIZACION BESES NOTARIALES

"EDIFICIO AIRES NORTE Y AIRES SUR"

"CAMPAÑA RESERVA ONLINE"

"INMOBILIARIA SANTA INES 280 S.A."

RAUL UNDURRAGA LASO, Abogado y Notario Público de Santiago, Titular de la vigésima novena notaría de Santiago, de este domicilio, calle Mac-Iver número doscientos veinticinco, oficina trescientos dos, CERTIFICA: Que a solicitud de don PABLO AGUIRRE, comparece don MARCELO ALBERTO CONCHA MORENO, chileno, casado, empleado, con cédula nacional de identidad número siete millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos veintiséis raya nueve, domiciliado en calle Enrique Mac-Iver doscientos veinticinco, oficina trescientos dos, me ha entregado para su protocolización un documento compuesto de cinco hojas útiles que contiene BASES NOTARIALES "EDIFICIO AIRES NORTE Y AIRES SUR", "CAMPAÑA RESERVA ONLINE"



ORGANIZADO POR "INMOBILIARIA SANTA INES 280 S.A.".- Dicho documento queda agregado al final de los registros de la Notaría a mi cargo del presente mes.- Para constancia firma el compareciente.- Se da copia en papel competente.- Santiago, dos de Octubre de dos mil diecinueve.-

The image shows a handwritten signature on the left side, which appears to be "M. Carrasco". Below the signature is a horizontal dotted line, and a large, stylized flourish or scribble extends downwards and to the right. To the right of this flourish is a large, dense scribble consisting of many overlapping, vertical and diagonal lines, resembling a stylized signature or a large mark.

Bases Notariales
Promoción RESERVA ONLINE
Edificios Aires Norte y Aires Sur

BASES Y CONDICIONES DE PROMOCIÓN
"CAMPAÑA RESERVA ONLINE"

En Santiago de Chile, a 15 de Octubre de 2019, don Felipe Saavedra Rojas, cédula de identidad N° 7.729.918-1, en representación de Inmobiliaria Santa Inés 280 S.A., Rol Único Tributario N° 76.415.498-3, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Nueva Costanera N° 3.802, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, declara lo siguiente:

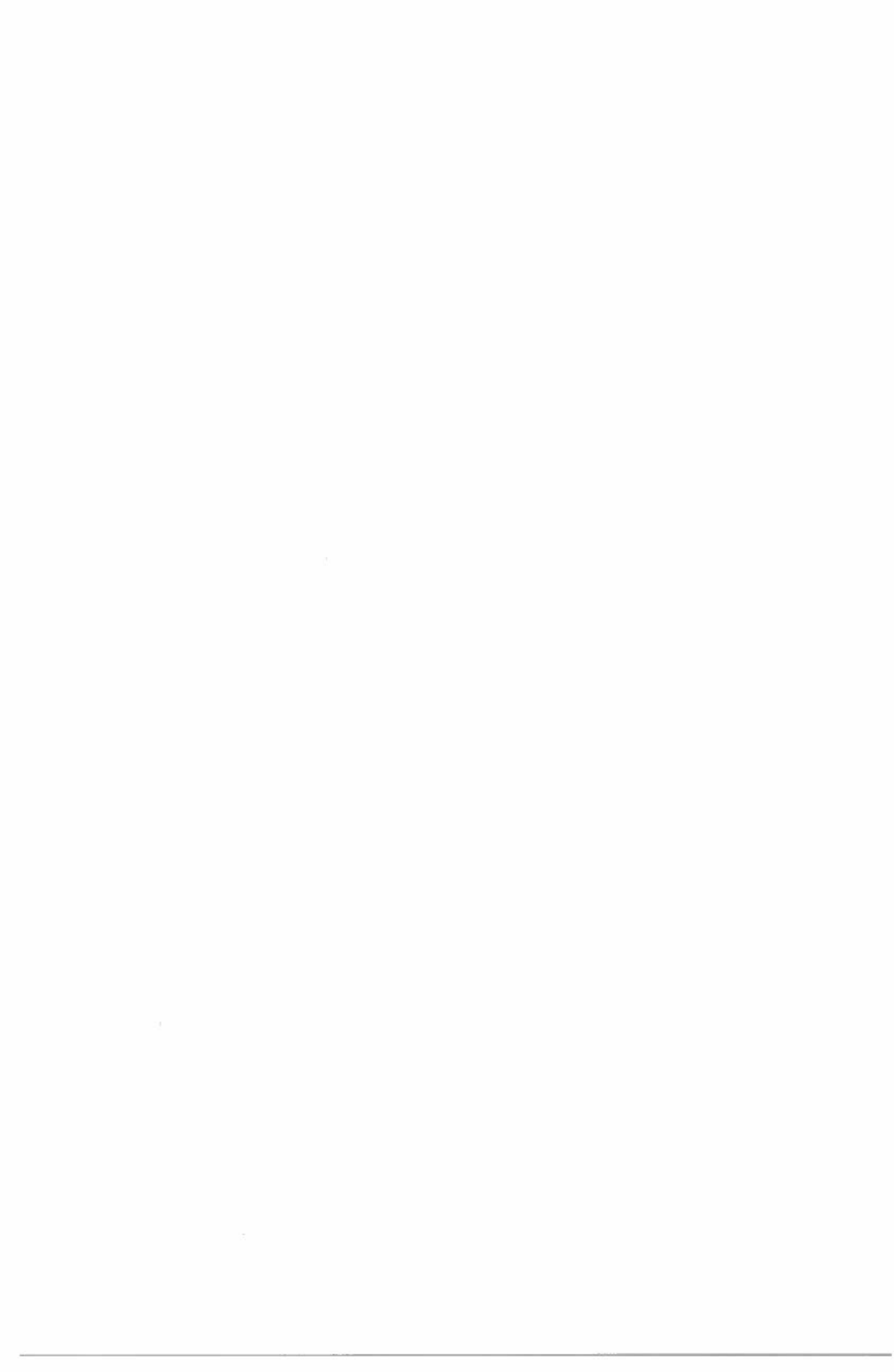
Inmobiliaria Santa Inés 280 S.A. (en adelante la "Inmobiliaria"), llevará a cabo una promoción denominada "Campaña Reserva Online" (en adelante la "Promoción") entre los días 15 de Octubre de 2019 y 30 de Noviembre de 2019, dirigida a todas aquellas personas quienes hagan su reserva vía online por la página web www.edificiosaires.cl (en adelante la "página web") de alguna de las unidades que más adelante se indican, de los proyectos inmobiliarios denominados "Edificio Aires Norte" y "Edificio Aires Sur", que la Inmobiliaria está desarrollando en los inmuebles respectivamente ubicados en calle 21 Norte N° 1429 y calle 20 Norte N° 1360, Sector Santa Inés, Viña del Mar (en adelante los "Proyectos"). Las unidades objeto de la promoción son las siguientes: (a) Departamento número 202 del proyecto "Edificio Aires Norte" y/o (b) Departamento número 103 del proyecto "Edificio Aires Sur" (en adelante indistintamente el "Departamento" o la "Unidad"), según los términos y condiciones que se expresan a continuación:

PRIMERO: Quienes participan.

Podrá participar en la promoción "Campaña Reserva Online" aquella persona que reserve vía online por la página web www.edificiosaires.cl, alguno de los siguientes departamentos: (a) Departamento número 202 del "Edificio Aires Norte", y/o (b) Departamento número 103 del "Edificio Aires Sur", de los Proyectos indicados precedentemente, en adelante el "Beneficiario". La Promoción está limitada a personas naturales mayores de 18 años -excluidas aquellas señaladas en la sección Sexta de las presentes bases- y jurídicas.

SEGUNDO: Mecánica de la promoción.





El Beneficiario deberá completar y enviar todos los datos solicitados en el formulario que se desplegará en la página web antes indicada para acceder a la Promoción, y asimismo pagar en dicho acto el monto indicado en la página web relativo a la reserva de la Unidad seleccionada. Dentro de los siguientes 15 días de haberse pagado la reserva el Beneficiario deberá suscribir con Inmobiliaria Santa Inés 280 S.A. el respectivo contrato de promesa de compraventa de la Unidad reservada.

TERCERO: Beneficio de la promoción (descuento).

El beneficio asociado a la promoción Campaña Reserva Online será de un descuento del 12% aplicado sobre el valor normal de la Unidad seleccionada, siendo el precio normal y el precio final con el descuento aplicado, los siguientes:

- a. **Departamento número 202 del Edificio Aires Norte.**
 - Precio normal: 2.993 Unidades de Fomento.
 - Precio final con el descuento del 12% aplicado: 2.633,84.

- b. **Departamento número 103 del Edificio Aires Sur.**
 - Precio normal: 3.926 Unidades de Fomento.
 - Precio final con el descuento del 12% aplicado: 3.454,88.

Será condición esencial para optar en el descuento antes mencionado que el Beneficiario haya pagado íntegramente la reserva conjuntamente con la suscripción del formulario antes indicado.

Para acreditar el pago íntegro y oportuno de la reserva, el Beneficiario deberá enviar el comprobante del depósito o transferencia bancaria, al correo electrónico cdiaz@edificiosaires.cl y ysoto@edificiosaires.cl, con copia al correo electrónico illaitul@nuevacostanera.cl.

CUARTO: Liberación de responsabilidad de Inmobiliaria Santa Inés 280 S.A.

Inmobiliaria Santa Inés 280 S.A. no se responsabilizará por la no suscripción del contrato de promesa de compraventa de la Unidad seleccionada por parte del Beneficiario, dentro del plazo indicado en la sección Segunda precedente, por cualquier motivo que éste fuere. La no suscripción del contrato de promesa mencionado no dará el derecho a reembolso de la reserva.



Una vez transcurrido el plazo de duración de la Promoción, sin que se hubieren suscrito las promesas de compraventa por las unidades objeto de la misma, el precio de cada una de ellas volverá a su valor normal.

Inmobiliaria Santa Inés 280 S.A. no será responsable de ningún reclamo que pudiera hacer el Beneficiario en el caso que por algún motivo, impedimento u obstáculo ajeno a la responsabilidad de la Inmobiliaria, el pago de la reserva no se haya enterado efectivamente en la cuenta bancaria de la misma, y no se hubiera enviado el comprobante de depósito o transferencia bancaria.

La participación en la Promoción es absolutamente libre y voluntaria por parte del Beneficiario, quien por el sólo hecho de participar de la Promoción declara conocer y aceptar que Inmobiliaria Santa Inés 280 S.A. no es ni será responsable por eventuales perjuicios sufridos como consecuencia de la participación en la misma.

QUINTO: Condiciones especiales de la Promoción.

La participación en esta promoción implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, especialmente las relativas a la liberación de responsabilidad de Inmobiliaria Santa Inés 280 S.A. (contenida en la cláusula Cuarta precedente). Producto de lo anterior, Inmobiliaria Santa Inés 280 S.A. será la única habilitada para la interpretación de estas bases, por lo que podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en ellas.

SEXTO: Personas excluidas de la promoción.

No podrán participar de la promoción:

- a) Empleados directos de Inmobiliaria Santa Inés 280 S.A., ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- b) Empleados de quien provea de algún bien o servicio a los Proyectos.
- c) Personal de la agencia de publicidad encargada de la puesta en marcha y difusión de la Promoción, ni su cónyuge o familiares.

De participar alguna de las personas indicadas precedentemente, y habiéndose reservado la Unidad vía online por medio de la página web www.edificiosaires.cl, se reembolsará el valor de dicha reserva y se reabrirá la Promoción siempre que siga vigente según las



fechas y plazos indicadas en las presentes bases, de lo contrario, habiendo expirado el plazo, se decretará la Promoción como desierta.

SEPTIMO: Condiciones Esenciales.

Si el posterior contrato de promesa de compraventa relativo a la Unidad reservada en la Promoción se revocare, resciliare o en general quedare sin efecto, ya sea por la vía convencional, arbitral o judicial, o el respectivo contrato de compraventa no se celebrare por cualquier causa, el Participante no tendrá derecho a que se le reembolse el monto de la reserva, a excepción de lo mencionado en la sección Quinta precedente sobre las personas excluidas en participar.

OCTAVO: Jurisdicción.

Para todos los efectos a que haya lugar, serán competentes los Tribunales de Justicia de la ciudad de Santiago.

Personería. La personería del representante de Inmobiliaria Santa Inés 280 S.A. consta en la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, con fecha 22 de agosto de 2019.

Protocolización. Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso debiendo procederse de la misma forma respecto de cualquier modificación que la Inmobiliaria resolviera introducir a las mismas, salvo prórroga de vigencia.

Bases a disposición del público en general en www.edificiosaires.cl y en la sala de ventas de los Proyectos, ubicada en Calle 21 Norte N° 1429, comuna de Viña del Mar.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Felipe Saavedra Rojas
Inmobiliaria Santa Inés 280 S.A.



...IDAD DE PROTOCOLIZACIÓN DE ESTE DOCUMENTO
...ESTO DE 5 FOJAS ÚTILES, SE FICÓ EN EL PERÍODO
... Nº P. 081 AFS 25801, CON ESTE
02 Octubre 2019

...
...
...
...
...

RAUL UNCURRACALASO
NOTARIO PÚBLICO Nº 23
MAC - IVER 224 - OF. 312
TEL 2633 5225 - 2638 2284
SANTIAGO

[Handwritten signature]

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.-
SANTIAGO, 07 DE OCTUBRE DE 2019.-

RAUL UNCURRAGI LASSO
NOTARIO PUBLICO N° 29
MAC - VER 125 - OF. 102
TEL. 2133 525 - 2138 284
SANTIAGO

**Certifica que esta escritura esta conforme al original y no ha sido modificada,
Santiago 07-10-2019.**



OTR-6081-2019

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.